



Municipalidad de Quillón  
Secretaría Municipal

## APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES APRUEBA LLAMADO A LICITACION

DECRETO ALCALDICIO N° 0404.-  
QUILLON, Marzo 26 de 2014

### VISTOS:

1. Memorándum N° 037 de fecha 18.03.2014, del Director de Obras;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación denominado "**Hormigonado Cancha Baby Futbol, Quillón**";
3. Decreto Alcaldicio N° 0167 de fecha 03.02.2014, que aprueba Programa denominado "Proyecto Construcciones y Otros";
4. Decreto Alcaldicio N° 0265 de fecha 21.02.2014, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición de 68 M3 de Hormigón Premezclado Hn20(90)-8";
5. Licitación Pública Id: 5041 – LE14;
6. Decreto Alcaldicio N° 0369 de fecha 18.03.2014, que declara inadmisibles Licitación Pública mencionada en el punto anterior;
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
9. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
10. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominado "**HORMIGONADO CANCHA BABY FUTBOL, QUILLON**" elaborada por la Dirección de Obras, para el Proyecto Construcción Multicancha Villa Norte, Quillón, inserto en el Decreto Alcaldicio N° 0167/2014, del programa Proyecto Construcciones y Otros.
2. **APRUEBASE** el 2° Proceso **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:
  - Director de Obras
  - Director de Administración y Finanzas
  - Profesional de Obras
  - Director de SECPLAN
4. El gasto en el que se incurra mediante este Decreto se encuentra aprobado bajo Decreto Alcaldicio N° 0167/2014, mencionado en los vistos, punto N° 3.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución

- DIRECCION, ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- D.O.M.
- SECMU